

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 6.119/2011

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local) y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.- Nombrar:

A D^a. M^a. José Perea Ramírez, Primera Teniente de Alcalde.

A D. Santos Ortega Gómez, Segundo Teniente de Alcalde.

A D^a. M^a. del Carmen López Ureña, Tercera Teniente de Alcalde y,

A D. Juan López Romero, Cuarto Teniente de Alcalde.

Segundo.- Delegar en los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las atribuciones que se indican:

- En D^a María José Perea Ramírez, las materias referentes a Educación, Cultura, Políticas de Igualdad y Servicios Sociales.

- En D. Santos Ortega Gómez, las materias referentes a Turis-

mo y Medio Ambiente.

- En D^a. M^a. del Carmen López Ureña, las materias referentes a Desarrollo Económico, Empleo y Formación.

- En D. Juan López Romero, las materias referentes a Hacienda, Personal, Agricultura y Ganadería.

Las anteriores delegaciones abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Otorgar delegación a la Concejala D^a. María Jesús Redondo López, para la dirección interna y gestión de los servicios de Parques y Jardines, Cementerio, Salud, Participación Ciudadana y Parques y Jardines

Cuarto.- Otorgar delegación al Concejel D. Antonio Luis Ripoll González, para la dirección interna y gestión de los servicios de Juventud, Deportes, Urbanismo y Nuevas Tecnologías.

Todas las delegaciones conferidas surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto; se dará cuenta de las mismas al Pleno en la próxima sesión que celebre; y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Fernández Nogales, en Hinojosa del Duque, a 17 de junio de 2011.- El Alcalde, José Fernández Nogales.- Ante mí, la Secretaria, que certifico, firma ilegible.